



10º Congreso Nacional del Medio Ambiente (Conama 10)

AE-4. Prevención y control integrados de la contaminación en el Mediterráneo

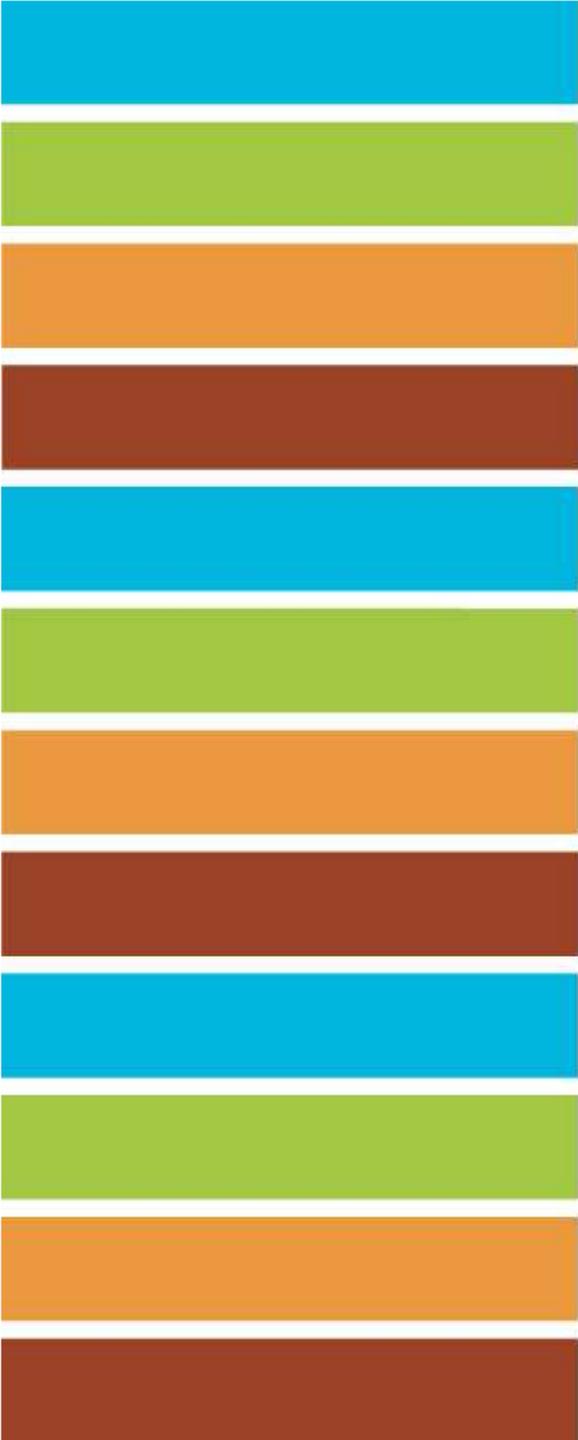
Resultados del Análisis Interregional del MED-IPPC-NET

Aurora García

Instituto Andaluz de Tecnología (IAT)



23 de noviembre de 2010



Resultados del Análisis Interregional del MED-IPPC-NET

ÍNDICE

1. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL ANÁLISIS INTERREGIONAL?
2. ANÁLISIS LEGISLATIVO
3. ANÁLISIS ADMINISTRATIVO
4. ANÁLISIS DEL SISTEMA DE CONTROL E INSPECCIÓN
5. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LAS AUTORIZACIONES

¿Cuál es el objetivo del Análisis Interregional?

ANÁLISIS DEL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA IPPC

Análisis del **estado de la implementación de la Directiva IPPC**, con el objetivo de identificar las posibles fortalezas y debilidades en las regiones mediterráneas, facilitando la transferencia de conocimiento y experiencia entre ellas.

DIRECTIVA 96/61/CE DEL CONSEJO
de 24 de septiembre de 1996
relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,
Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, el artículo 1 de su artículo 130 S,
Visto el proyecto de la Comisión,
Visto el dictamen del Comité Económico y Social,
De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 189 C del Tratado,

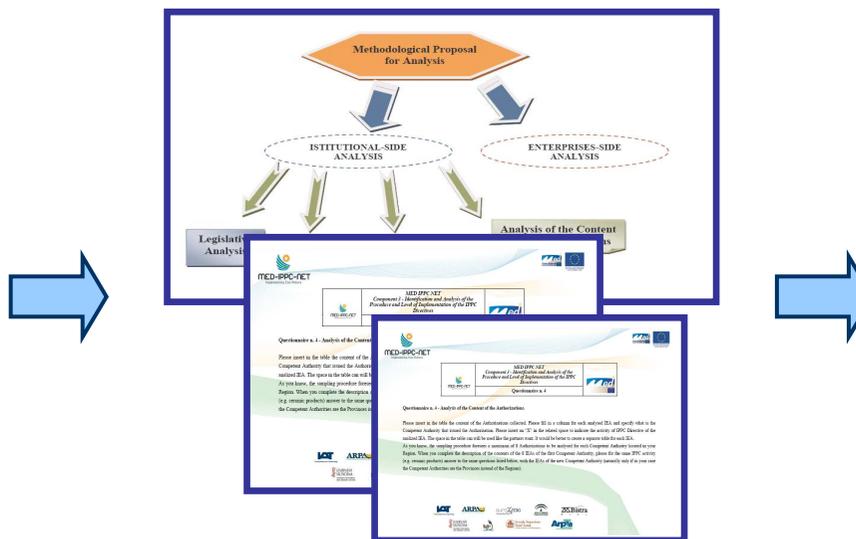
(1) Considerando que los objetivos y principios de la política comunitaria de medio ambiente, con arreglo a la Directiva 1987 del Consejo, se refieren, en particular, a la prevención, la reducción y, en la medida de lo posible, la eliminación de la contaminación, actuando preferentemente en la fuente misma, y a garantizar una gestión prudente de los recursos naturales, de conformidad con los principios que "quien contamina paga" y de la prevención de la contaminación;

(2) Considerando que el Quinto Programa Comunitario de Medio Ambiente, como plan estratégico general que adaptado por el Consejo y los representantes de los gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo en su Resolución de 1 de febrero de 1993 (4), considera prioritario el control integrado de la contaminación, ya que contribuye considerablemente a avanzar hacia un equilibrio más sostenible entre, por una parte, la actividad humana y el desarrollo socioeconómico y, por otra, los recursos y la capacidad de regeneración de la naturaleza;

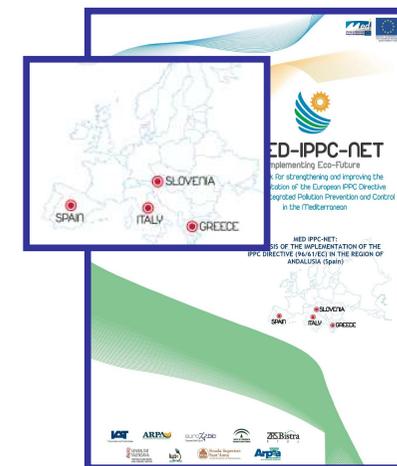
(3) Considerando que la presente en materia de un enfoque integrado para disminuir la contaminación exige una situación a nivel comunitario, a fin de modificar y completar la actual legislación comunitaria sobre la prevención y el control de la contaminación procedente de las instalaciones industriales;

(4) Considerando que la Directiva 84/360/CEE del Consejo, de 28 de junio de 1984, relativa a la lucha contra la contaminación atmosférica, procedente de las instalaciones industriales, establece un marco general en virtud del cual se requiere una aproximación previa para la aplicación de las medidas nacionales que pueden ocasionar contaminación atmosférica, y, asimismo, en caso de que la brecha cubra modificaciones sustanciales de dichas instalaciones;

Directiva IPPC



Metodología para el análisis de la implementación de la Directiva IPPC



Análisis Regional e Interregional

Analizar cómo se ha implementado la Directiva IPPC en el **ordenamiento jurídico**



- Implementación de la Directiva en la *legislación nacional, regional y local*.
- *Autoridades competentes* en la tramitación de las AAI.
- *Introducción de los BREF* en los contextos nacionales, regionales y locales.
- Aplicación del *enfoque integrado*.
- *Acceso a la información y participación pública*.

- Implementación de la Directiva en la legislación nacional, regional y local.

TABLA 1: IMPLEMENTACION DE LA DIRECTIVA IPPC EN LAS SIETE REGIONES

País	España		Eslovenia	Grecia	Italia			Total
Regiones	Andalucía	Valencia	Eslovenia	Macedonia Occidental	Piamonte	Sicilia	Toscana	
Leyes nacionales u otras regulaciones / decretos nacionales	X	X	X	X	X	X	X	7
Ley regional u otros decretos locales	X	X	-	-	X	X	X	5



- Todos los Estados han implementado la Directiva IPPC a través de Leyes o Decretos Nacionales.
- Solo España e Italia han desarrollado aspectos concretos de la Directiva IPPC a nivel regional.

- Autoridades competentes en la tramitación de las AAI.

TABLA 3: AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA TRAMITACIÓN DE LA AUTORIZACION AMBIENTAL INTEGRADA

País	España		Eslovenia	Grecia	Italia			Total
Regiones	Andalucía	Valencia	Eslovenia	Macedonia Occidental	Piamonte	Sicilia	Toscana	
Autoridad Competente Nacional			X	X	X	X	X	5
Autoridad Competente Regional		X		X		X		3
Autoridad Competente Provincial	X	X			X		X	4

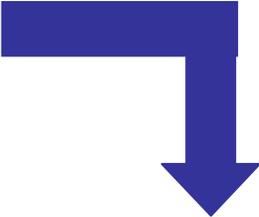


- En Valencia, Grecia e Italia: las autoridades competentes depende del tipo de actividad de la que se trate.
- En Andalucía y Eslovenia: las autoridades competentes son siempre las mismas, independientemente del tipo de actividad de la que se trate (DPCMA/ARSO).

- Introducción de los BREF en el contexto nacional, regional y local.

TABLA 4: INTRODUCCIÓN DE LOS BREF EN EL CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL

País	España		Eslovenia	Grecia	Italia			Total
Regiones	Andalucía	Valencia	Eslovenia	Macedonia Occidental	Piamonte	Sicilia	Toscana	
Traducción de BREF al idioma nacional	X	X	X	X				4
Directrices Nacionales	X	X		X	X	X	X	6
Directrices Regionales		X						1
Plan Sectorial								

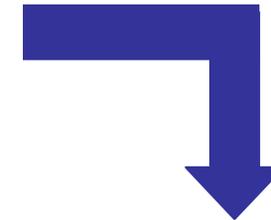


- España y Grecia han traducido los BREFs al idioma oficial.
- Todos los Estados (salvo Eslovenia) han adaptado la mayoría de los BREFs a las particularidades de los sectores industriales (Guías Nacionales de MTDs).
- Eslovenia solo ha traducido al idioma oficial algunos resúmenes ejecutivos de los BREFs.
- Solo Valencia ha introducido los BREF a nivel regional (Guías Regionales de MTD para industrias cerámicas y de cría intensiva de aves de corral y cerdos).
- Solo Andalucía ha introducido los BREF a nivel local (Informes Sectoriales derivados de la aplicación de los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales).

• Aplicación del enfoque integrado

TABLA 5: ¿CÓMO IMPLEMENTARON LAS REGIONES EL ENFOQUE INTEGRADO INDICADO POR LA DIRECTIVA IPPC?

País	España		Eslovenia	Grecia	Italia			Total
	Andalucía	Valencia	Eslovenia	Macedonia Occidental	Piamonte	Sicilia	Toscana	
Modelo administrativo ambiental para la intervención basado en la coordinación, simplicidad y agilidad	X							1
Decreto del Presidente del Consejo de Ministros					X	X	X	3
Coordinación regional e interregional de las administraciones públicas, llevada a cabo por la Comisión del Análisis Ambiental Integrado		X						1
No es necesario ya que solo hay una AC			X					1
Con éxito, gracias a la existencia de solo dos Autoridades Competentes para la tramitación de la AAI								

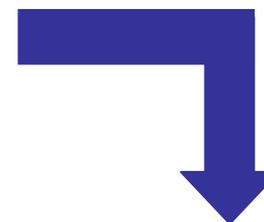


- En España: modelo de intervención administrativo basado en la coordinación, simplicidad y agilidad.
- En Italia: a través de un Decreto del Presidente del Consejo de Ministros.
- En Eslovenia y Grecia: no ha sido necesario aplicar el enfoque integrado.

• Acceso a la información y participación pública

TABLA 7: PRINCIPALES MODALIDADES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PERMISOS

País	España		Eslovenia	Grecia	Italia			Total
	Andalucía	Valencia	Eslovenia	Macedonia Occidental	Piamonte	Sicilia	Toscana	
Registro de documentos en oficinas concretas		X			X	X	X	4
Publicación de anuncio en periódico / otras publicación sobre el tema IPPC				X	X	X	X	4
Publicación de AAI y otros documentos en el Diario Oficial del Gobierno o en el boletín de la Ciudad / Gobierno	X	X						2
Publicación de las emisiones de contaminantes concretos de las instalaciones IPPC en el Registro de Emisiones Transferencias de Contaminantes		X						
Notificación personal a los vecinos	X	X						
Publicación de la declaración en el Tablón de Declaraciones de la Prefectura								
Portal IPPC en el sitio web		X						
Formación / Seminarios / talleres para los operadores de las instalaciones, debates públicos y mesas redondas		X						



- Publicación en el Boletín Oficial de la Región o Provincia: Andalucía y Valencia.
- Periódicos locales: Italia y Grecia.
- Colocación en tablones de anuncio: Andalucía y Grecia.
- Notificaciones personales : Andalucía y Valencia.
- Publicación en el sitio web de la autoridad competente: Valencia y Eslovenia.
- Talleres, seminarios, debates públicos y mesas redondas: Valencia y Eslovenia.

Analizar el procedimiento de tramitación para la
concesión de las AAI

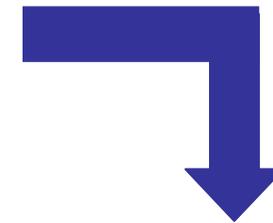


- *Autoridades e instituciones implicadas* en la tramitación de las AAI.
- *Plazos* previstos para la tramitación y *periodos de vigencia* de las AAI.
- *Actualización* de las condiciones de las AAI.
- *Simplificación* del procedimiento de tramitación de las AAI.
- *Tasas* para la tramitación de las AAI.
- Principio de *Flexibilidad*.

- Autoridades e instituciones implicadas en la tramitación de las AAI. Documentos

TABLA 3: PRINCIPALES INSTITUCIONES IMPLICADAS EN LA TRAMITACIÓN DE PERMISOS

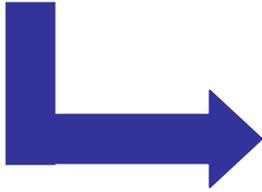
País	España		Eslovenia	Grecia	Italia			Total
Región	Andalucía	Valencia	Eslovenia	Macedonia Occidental	Piamonte	Sicilia	Toscana	
Institución Nacional	X	-	X	X	X*	X*	X*	6
Institución Regional	-	X	-	X	X	X	X	5
Institución Local	X	X	-	-	X	X	X	5
Institución pública específica (ej.: Organismo de Cuenca)	X							
Otros departamentos técnicos públicos (ej: bomberos)	X							
Institución pública de salud y seguridad	-							
Asociaciones de interés colectivo	-							



- El nº y tipo de autoridades implicadas es similar en todas las regiones.
- En todas las regiones existe un modelo de intervención administrativo para integrar y coordinar las actuaciones de las distintas autoridades implicadas, salvo en Eslovenia, donde solo existe una única autoridad competente.
- El modelo de intervención administrativo para la tramitación de las AAI es distinto en cada una de las regiones.
- Los documentos técnicos y administrativos contienen prácticamente la misma información en todas las regiones.

- Plazos previstos para la tramitación y periodos de vigencia de las AAI

TABLE 9: NUMBER OF PERMITS ISSUED AND DURATION OF PERMITS									
Estado	TABLA 2: PLAZOS DE CONCESIÓN PARA INSTALACIONES NUEVAS Y EXISTENTES								
Región	País	TABLA 4: PLAZOS EN CASO DE RENOVACIÓN DE LOS PERMISOS							
Nº de permisos tramitados	Región	País	TABLA 5: PLAZOS EN CASO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LOS PERMISOS						
Duración de vigencia	Región	País	País						Total
			Región	España	Eslovenia	Grecia	Italia		
De 5 a 10 m	6 meses antes del vencimiento del periodo de vigencia del permiso	Región	Andalucía	Valencia	Eslovenia	Macedonia Occidental	Piamonte	Sicilia	Toscana
De 7 a 10 m	De 8 a 10 meses antes del vencimiento del periodo de vigencia del permiso	4 meses	-	-	X	-	-	-	-
7 meses	De 8 a 10 meses antes del vencimiento del periodo de vigencia del permiso	5 meses	-	-	-	-	X	X	X
8 meses	10 meses antes del vencimiento del periodo de vigencia del permiso	8 meses	-	X*	-	-	-	-	-
10 meses	Dato no incluidos/categoría no disponible								3
									1



- Plazos para la concesión de las AAI: 5-10 meses.
- Plazos para la renovación de las AAI: 6-10 meses.
- Plazos para las modificaciones sustanciales: 5-10 meses.
- Periodos de vigencia: 5-10 años.

- Actualización de las condiciones de las AAI

- La actualización de las condiciones de las AAI están establecidas reglamentariamente en todas las regiones, salvo en Eslovenia: [...] cuando los cambios técnicos y científicos lo justifiquen y cuando sea económicamente viable [...]
- Los criterios para determinar si se requiere o no actualización de las condiciones de las AAI son diferentes en cada una de las regiones, incluso en algunas regiones no existen criterios definidos.

TABLA 10: INTERPRETACIÓN DE LA "CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN" Y "POR DÍA" MENCIONADOS EN LA DIRECTIVA

Estado		España		Eslovenia	Grecia	Italia			Total
Región		Andalucía	Valencia	Eslovenia	Macedonia Occidental	Piamonte	Sicilia	Toscana	
"Capacidad de producción"	Máxima capacidad de producción	X	X	X	X	X	X	X	7
	Producción efectiva de un año								
"Por día"	Día trabajado								
	Días laborables								

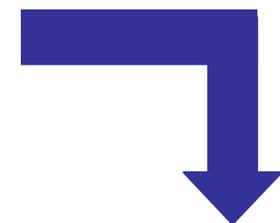


- En todas las regiones entienden "capacidad de producción" como la "Máxima Capacidad de Producción".
- En todas las regiones, salvo en Eslovenia, entienden "por día" como "días laborables".

- Simplificaciones en el procedimiento de tramitación de las AAI

TABLE 6: PRINCIPALES SIMPLIFICACIONES EN LA TRAMITACION DE PERMISOS PARA DETERMINADAS CATEGORIAS DE EMPRESAS

País	España		Eslovenia	Grecia	Italia			Total
	Andalucía	Valencia	Eslovenia	Macedonia Occidental	Piamonte	Sicilia	Toscana	
Ninguna simplificación	-	-	X	X	-	-	-	2
Simplificación de documentos a presentar para obtener la AAI para las instalaciones de cría	X	X	-	-	-	-	-	2
Simplificación de documentos a presentar para las instalaciones registradas en EMAS	-	X	-	-	-	-	-	1
Simplificación en Las actividades de control en instalaciones registradas en EMAS o con certificado ISO 14001	X	X	-	-	-	-	-	2
Validez más prolongada de las AAI para las empresas registradas en EMAS o con certificado 14001	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción de las tasas a empresas registradas en EMAS o con certificado ISO 14001	-	-	-	-	-	-	-	-

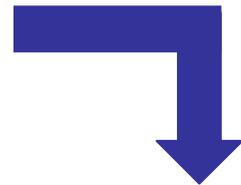


- En España: simplificación en la documentación a presentar para determinadas categorías de empresas o para aquellas instalaciones que cuenten con un SGA.
- En Italia: ampliación de los periodos de vigencia y reducción de las tasas asociadas en aquellas instalaciones que cuenten con un SGA.

- Tasas para la tramitación de las AAI

TABLA 7: TASAS QUE DEBEN PAGAR LAS EMPRESAS POR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Estado	España		Eslovenia	Grecia	Italia			Total
Región	Andalucía	Valencia	Eslovenia	Macedonia Occidental	Piamonte	Sicilia	Toscana	
Ninguna tasa a pagar	-	X	-	-	-	-	-	1
Tasas establecidas por la ley nacional	-	-	X	-	X	X	X	4
Tasas establecidas por la ley regional	X	-	-	-	X	-	X	3
La ley no establece ninguna tasa	-							
Algunas reducciones de las tasas establecidas por ley	X							



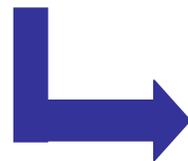
- Solo en Valencia, el procedimiento de tramitación de las AAI es gratuito.
- En el resto de regiones, las tasas están establecidas reglamentariamente, salvo en Eslovenia.
- En Andalucía y las regiones italianas, existen reducción en las tasas para determinadas categorías de empresas.

- Principio de Flexibilidad

Principio de Flexibilidad (artículo 9.4 Directiva IPPC): [...] Los VLE se basarán en las MTD, sin prescribir la utilización de una técnica o tecnología específica, y tomando en consideración las características técnicas de la instalación, su implantación geográfica y las condiciones locales del medio ambiente [...]

TABLA 8: APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE FLEXIBILIDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

País	España		Eslovenia	Grecia	Italia			Total
Región	Andalucía	Valencia	Eslovenia	Macedonia Occidental	Piamonte	Sicilia	Toscana	
Principio de flexibilidad totalmente aplicado	X*	-	-	-	-	X	-	2
Principio de flexibilidad parcialmente aplicado	-	X	X	X	X	-	X	5



- Solo en Andalucía se está aplicando estrictamente el principio de flexibilidad (Metodología de Cálculo para la determinación de los VLE).
- El resto de regiones asegura no estar aplicando el principio de flexibilidad.

Analizar el **alcance, metodología, frecuencia y responsable** de las actividades de control e inspección de los límites y condiciones técnicas establecidas en las AAI



- *Tipo y frecuencia* de las actividades de control e inspección.
- *Autoridades competentes* en la planificación y ejecución de las actividades de control e inspección.
- *Tasas* asociadas a las actividades de control e inspección.
- *Incumplimientos* detectados durante las actividades de control e inspección.
- Procedimiento *sancionador*.

- Tipo y frecuencia de las actividades de control e inspección



- Solo en Eslovenia está fijado el tipo y la frecuencia de las actividades de inspección: *2 inspecciones al año durante la vigencia de la AAI.*
- En el resto de regiones, depende de varios factores, entre ellos, *características de la instalación* (epígrafe de la Directiva IPPC), *técnicas empleadas, tipo de combustible utilizado y aspecto ambiental a controlar* (vertidos industriales o sanitarios, residuos peligrosos o no peligrosos, emisiones atmosféricas canalizadas o difusas, etc.).

- Autoridades competentes de las actividades de control e inspección

TABLA 1: PRINCIPALES AUTORIDADES COMPETENTES DESIGNADAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E INSPECCIÓN

País	España		Eslovenia	Grecia	Italia			Total
Regiones	Andalucía	Valencia	Eslovenia	Macedonia Occidental	Piamonte	Sicilia	Toscana	
Autoridades Competentes nacionales	X	-	X	X	-	-	-	3
Autoridades Competentes regionales	X	X	-	X	X	X	X	6



- En todas las regiones, salvo en Eslovenia, las autoridades competentes para la planificación de las actividades de control e inspección son regionales.
- Para la ejecución de las actividades de control e inspección se puede contar con el apoyo de otras entidades (p.e., ECMA en España o ARPA en Italia).

- Tasas asociadas a las actividades de control e inspección

TABLA 2: TARIFAS DE LAS INSPECCIONES

País	España		Eslovenia	Grecia	Italia			Total
Regiones	Andalucía	Valencia	Eslovenia	Macedonia Occidental	Piamonte	Sicilia	Toscana	
Las tarifas son aplicadas por los controles e inspecciones	X	X*	-	-	X	X	X	5
Las tarifas no son aplicadas por los controles e inspecciones	-	X**	X	X	-	-	-	3



- En Valencia, Eslovenia y Grecia las actividades de control e inspección son gratuitas, salvo en el caso de que las realicen otras entidades (p.e., una ECMA).
- En el resto de regiones se aplican las tasas establecidas reglamentariamente.

- Principales incumplimiento detectados

TABLE 3: LOS INCUMPLIMIENTOS IDENTIFICADOS CON MÁS FRECUENCIA

País	España		Eslovenia	Grecia	Italia			Total
	Andalucía	Valencia	Eslovenia	Macedonia Occidental	Piamonte	Sicilia	Toscana	
Incumplimiento con los VLE	-	-	-	X	X	-	X	3
Trasmisión no asidua de datos	X	-	-	X	X	-	X	4
Incumplimiento con los requisitos contenidos en la AAI	X	X	X	X	X	X		6
Desigualdad en la gestión de los instrumentos de medición (posición incorrecta, operación, calibración, mantenimiento de los instrumentos)	-	X	-	X	-	X	X	4



- El principal incumplimiento detectado está relacionado con las condiciones técnicas establecidas en las AAI.
- Los Valores Límite de Emisión se cumplen en la mayoría de las regiones.

• Procedimiento sancionador

España		Eslovenia	Grecia	Italia		
Andalucía	Valencia	Eslovenia	Macedonia Occidental	Piamonte	Sicilia	Toscana
<ul style="list-style-type: none"> - Infracciones muy graves (sancionadas con multas desde 240.401 a 2.404.00 €); - Infracciones graves (sancionadas con multas desde 24.051 a 240.400 €); - Infracciones leves (sancionadas con multas de hasta 24.050 €). 	<ul style="list-style-type: none"> - Infracciones muy graves (sancionadas con multas desde 200.001 a 2.000.000 €); - Infracciones graves (sancionadas con multas desde 20.001 a 200.000 €); - Infracciones leves (sancionadas con multas de hasta 20.000 €). 	<ul style="list-style-type: none"> - Infracciones de Reglamentos o normas sancionadas con multas desde 40.000 a 75.000 €; - En caso de que la empresa no disponga del permiso IPPC, la multa será desde 75.000 a 160.000 € y la prohibición de operar a la instalación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sanción administrativa desde 50 a 500 €; - Sanción legal: pena de arresto desde 3 meses a 2 años. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sanción administrativa de 2.500 a 52.000 €; - Sanción penal: pena de arresto hasta 2 años. 		



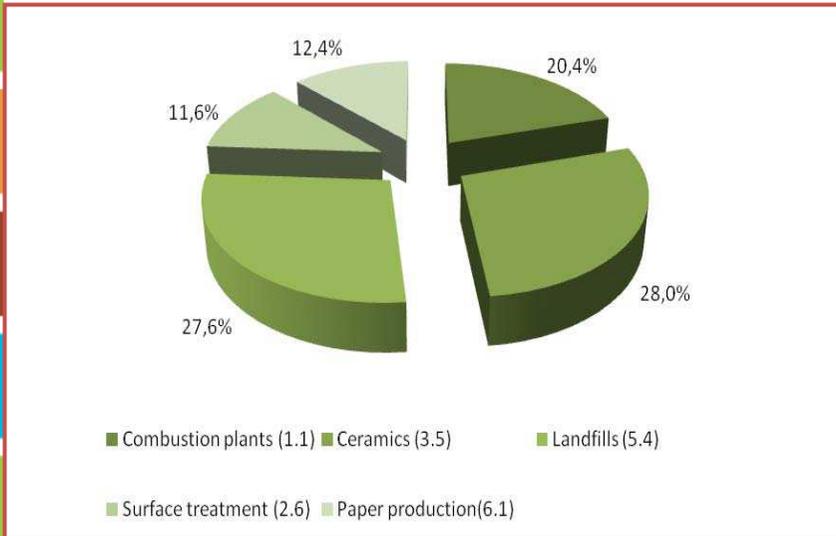
- En todas las regiones, el procedimiento sancionador está establecido reglamentariamente, bien sea a nivel regional (Valencia y Andalucía) o a nivel nacional (el resto de regiones).
- Los hechos constitutivos, la gravedad de la infracción y la cuantía de las sanciones es diferente en cada una de las regiones.

Analizar la **estructura, extensión y calidad** del contenido de las AAI



- Referencias sobre las *MTD*.
- Implantación de *Sistemas de Gestión Ambiental*.
- Imposición de *mejoras ambientales*.
- *Valores Límite de Emisión, frecuencia de monitorización y condiciones técnicas* (emisiones a la atmósfera, vertidos, residuos).
- *Otros requisitos ambientales* (consumos, olores, contaminación lumínica, ...)
- Medidas de protección contra *suelos contaminados y aguas subterráneas*.
- *Información ambiental* suministrada a la autoridad competente.
- Número de páginas de las AAI.

Análisis del Contenido de las Autorizaciones



- ✓ 225 permisos analizados.
- ✓ 35% permisos emitidos en el Mediterráneo.
- ✓ 8 permisos/región/sector/autoridad competente:
 - ✓ 3 sectores fijos: 1.1, 3.5 y 5.4.
 - ✓ 1 sector a elegir: 2.6 ó 6.1.

Región	Nº de permisos IPPC analizados				
	Instalaciones de combustión (1,1)	Cerámicas (3,5)	Vertederos (5,4)	Trat. superficial (2,6)	Papel (6,1)
Andalucía	8	8	8	8	0
Valencia	4	8	7	8	0
Eslovenia	7	8	1	8	0
Macedonia	2	2	3	1	0
Piamonte	19	24	21	0	15
Sicilia	1	0	6	1	0
Toscana	5	13	16	0	13
TOTAL	46	63	62	26	28

- Referencias sobre las MTD

- El 30% de los permisos utiliza las MTD como obligatorias, fijando un plazo para implantarlas:
 - Piamonte con la mayor tasa de imposición de MTD (68%).
 - Sector cerámico (38%) y fabricación de papel y cartón (37%).

- Implantación de Sistemas de Gestión Ambiental

El 70% de los permisos no incluye ni siquiera una sugerencia para la adopción de SGA.

- Imposición de mejoras ambientales

- La mayoría de permisos incluye imposición de mejoras ambientales con plazos para su adopción:
 - Especialmente relacionadas con las emisiones a la atmósfera y al agua.
 - En Andalucía 3 de cada 4 permisos incluye un Plan de Mejora Ambiental.

• Valores Límite de Emisión y frecuencias de monitorización

Generación de energía eléctrica (1.1.a)								
	Fase	Fuel	ELV (mgNm ³)				Frecuencia de control	Numero de permisos
			Polv o	NOx	SOx	CO		
	Otros puntos de emisión (caldera de corteza)	Natural Gas/residuo	25	400	200	100	C. continuo (NOx y CO) Semestral O2 y NOx	1
Sicilia	Proceso de combustión	Gas natural		250		30	Mensual	1



- **Emisiones a la atmósfera:** los VLE son diferentes a nivel regional e interregional
 - *Instalaciones de Combustión:*
 - ❖ España es la que impone límites más estrictos.
 - ❖ Italia es la que impone frecuencias de monitorización más estrictas.
 - *Industrias Cerámicas:*
 - ❖ Andalucía es la que más variabilidad presenta en sus permisos.
 - ❖ Toscana y Piamonte son las que imponen límites y frecuencias más estrictas.
 - *Vertederos (gases procedentes de la quema biogás)*
 - Italia presenta los mismos VLE en todas sus regiones
 - *Tratamiento Superficial y producción de papel y cartón:* datos no comparables.

- Valores Límite de Emisión y frecuencias de monitorización

- **Emisiones al agua (vertidos):**

- *Instalaciones de Combustión:*

- ❖ Aguas continentales: límites muy diferentes a nivel interregional, pero muy similares a nivel regional.
- ❖ Aguas costeras: datos difícilmente comparables (no se disponen de datos).

- *Industrias Cerámicas:*

- ❖ Límites similares a nivel regional e interregional.

- *Vertederos:*

- Límites similares a nivel interregional, aunque no se disponen de todos los datos.

- *Tratamiento Superficial :*

- ❖ *Aguas continentales: límites muy diferentes a nivel interregional.*
- ❖ *Alcantarillado: límites muy diferentes a nivel regional.*

- *Producción de papel y cartón: límites iguales para Toscana y Piamonte.*

- Condiciones Técnicas

- Comunicación de análisis y controles de las emisiones a la atmósfera y al agua.
- Recogida y tratamiento de aguas residuales sanitarias y pluviales, especialmente en las regiones italianas y Andalucía.
- Calibración y verificación de los equipos y sistemas de medición, especialmente en Eslovenia.
- Medidas de prevención acústica aparecen en muy pocas regiones. Son ejemplos:
 - Auditorias acústicas (Valencia).
 - Mantenimiento de las instalaciones (Andalucía).
 - Limitación horaria para la realización de los trabajos (Eslovenia).
 - Diseño de los equipos (Macedonia Occidental).
- Gestión de residuos: almacenamiento y caracterización de los residuos peligrosos.

- Medidas de protección contra suelos contaminados y aguas subterráneas

- Dispositivos de seguridad para almacenamiento de productos químicos:

- Cubetos de retención frente a derrames.
- Sistemas de drenaje y recogida de vertidos.

- Información ambiental suministrada a la autoridad competente

Información anual relativa al cumplimiento de los Planes de Control y Vigilancia.

- Número de páginas de las AAI

- El 50% de los permisos contienen menos de 30 páginas:

- Valencia es la región que emite AAI con menos páginas.
- Andalucía y Sicilia emite permisos con más de 50 páginas.

- Otros aspectos ambientales

- Emisiones de *olores* reguladas en pocos permisos.
- Límites para *consumo de energía*: Macedonia Occidental (Grecia).
- Comunicación a las autoridades competentes y medidas para minimizar las consecuencias ambientales en respuesta a situaciones anormales (paradas o arranques) y de emergencia, incluidos los casos de superación de los VLE.
- Requisitos para el control del consumo de agua: Macedonia Occidental (Grecia).
- Condiciones para las radiaciones electromagnéticas y contaminación lumínica: Eslovenia.
- Plan de desmantelamiento de las instalaciones: Andalucía y Valencia.

¡GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN!



Innovación y Tecnología

Aurora García Cañaverál
agarcia@iat.es

Tel. +34 95 446 80 10
Fax: +34 95 446 04 07
<http://www.iat.es>

C/ Leonardo da Vinci, 2
Isla de La Cartuja
E- 41092 Sevilla. Spain